



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE COLOSÓ, Sucre.
Código: 70204-40-89-001

SECRETARIA: Al despacho del señor Juez el presente proceso informándole que el ejecutante solo ha notificado a uno de los demandados, faltando por notificar a la señora ANA ALCIRA OLIVERO MONTERROZA. Sírvase proveer.

Coloso Sucre, 21 de octubre de 2020.

SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOSO SUCRE; veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Ejecutivo Singular

Rad.: 2019-00042-00

Vista la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se encuentra por realizar un acto procesal propio de las partes, el cual es la notificación del mandamiento de pago a la demandada ANA ALCIRA OLIVERO MONTERROZA, este despacho de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 317 del C.G.P.

RESUELVE:

PRIMERO: Requierase a la parte demandante para que en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a realizar las diligencias tendientes a la notificación del auto de mandamiento de pago proferido en este asunto a la parte demandada, so pena de aplicación del desistimiento tácito.

SEGUNDO: Manténgase el proceso en la secretaría del Juzgado por el término antes indicado.

TERCERO: Prevéngasele a la parte requerida sobre las sanciones en caso de incumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTIAN JAVIER HERNÁNDEZ IRIARTE
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COLOSÓ - SUCRE

NOTIFICADO POR ESTADO No.033
DE FECHA: 22 de octubre de 2020

SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria